

Documento: EB 2021/134/R.21/Rev.2
que incorpora
EB 2025/145/R.25

Tema: 9 a)
Fecha: 15 de septiembre de 2025

Distribución: Pública

Original: Inglés

S



Declaración de apetito de riesgo del FIDA

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

En su 145.^º período de sesiones, celebrado en septiembre de 2025, la Junta Ejecutiva aprobó el anexo VI ([EB 2025/145/R.25](#)), que complementa la Declaración de apetito de riesgo del FIDA (EB 2021/134/R.21/Rev.1) aprobada por la Junta en su 134.^º período de sesiones en diciembre de 2021.

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Alberto Cogliati

Vicepresidente Adjunto y Director y Oficial Jefe de Gestión del Riesgo
Oficina de Gestión del Riesgo Institucional
Tel.: (+39) 06 5459 2048
Correo electrónico: a.cogliati@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra

Jefa
Servicios de Gobernanza y Membresía
Correo electrónico:
gms@ifad.org

Junta Ejecutiva — 134.^º y 145.^º períodos de sesiones
Roma, 13 a 16 de septiembre de 2021 y 15 y 16 de septiembre de 2025

Índice

I. Resumen	1
II. Propósito	1
III. Objetivos	3
IV. Componentes	4
A. Apetito de riesgo	4
B. Capacidad para asumir riesgos	5
C. Tolerancia al riesgo	6
V. Aplicación	6
VI. Presentación de información	7
VII. Principales funciones y responsabilidades	7
VIII. Remisión a instancias superiores	8
IX. Cultura y comunicación del riesgo	9

Anexos

I. Descripción general de la declaración de apetito de riesgo	10
II. Apetito de riesgo estratégico (riesgo de nivel 2)	12
III. Apetito de riesgo financiero (riesgo de nivel 2)	15
IV. Apetito de riesgo operacional (nivel 2)	17
V. Apetito de riesgo vinculado a la ejecución de los programas (riesgo de nivel 2)	22
VI. Actualización de la declaración de apetito de riesgo del FIDA – operaciones sin garantía soberana	27
VII. Glosario sobre riesgo	29

Acrónimos y siglas

FIDA11	Undécima Reposición de los Recursos del FIDA
NIC 9	Norma Internacional de Información Financiera 9
RMO	Oficina de Gestión del Riesgo Institucional
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible

I. Resumen

1. Para ejecutar su estrategia, el FIDA debe asumir que existen riesgos y que estos riesgos pueden minar la confianza de los donantes e inversores, amenazar los recursos financieros del Fondo y poner en peligro los efectos directos de sus operaciones y resultados.
2. Para salvaguardar la sostenibilidad financiera y operacional del Fondo y gestionar debidamente los riesgos, la Junta Ejecutiva y la Dirección deben determinar el apetito de riesgo de la institución para cada factor de riesgo principal al que se expone la organización y el nivel de riesgo que está dispuesta a asumir en sus operaciones.
3. A la vista de lo expuesto, la declaración de apetito de riesgo, que es esencial para lograr un enfoque integrado de la gestión de los riesgos, aclarará los riesgos que el Fondo está dispuesto a asumir y servirá de base para establecer una comunicación coherente y transparente y expresar de forma precisa la actitud del FIDA frente a los riesgos, así como la correspondiente gestión de los riesgos.
4. El apetito de riesgo del FIDA se clasifica de alto a bajo para representar la actitud del Fondo frente a los riesgos, es decir, el nivel y tipo de riesgo que está dispuesto a aceptar para alcanzar sus objetivos y los posibles resultados que puedan generar los diferentes enfoques.
5. Huelga decir que la declaración está en consonancia con la clasificación de los riesgos del Fondo que se describe de manera pormenorizada en la Política de Gestión del Riesgo Institucional, creando un vínculo directo entre el apetito de riesgo y las actividades operacionales.
6. Se ha otorgado un nivel de apetito de riesgo a los subámbitos de riesgo de nivel 2, los cuales representan los principales componentes de cada ámbito de riesgo de nivel 1, con la finalidad de describir de manera holística los riesgos actuales, supervisar las interconexiones entre ellos, y crear un enfoque integral que permite anticipar, detectar, priorizar, gestionar y controlar los riesgos a los que se expone el FIDA¹.
7. El apetito de riesgo de cada subámbito de riesgo de nivel 2 es proporcional y pertinente al impacto que el riesgo en cuestión podría tener en el Fondo. La determinación de cada nivel de apetito de riesgo se llevó a cabo sobre la base de un análisis en consulta con los departamentos pertinentes y los responsables de la gestión de cada uno de dichos riesgos.

II. Propósito

8. En el Marco Estratégico del FIDA (2016-2025) se puso de relieve que la transformación rural requería el uso eficaz de un volumen de recursos considerablemente superior, sufragado tanto por medio del gasto público como de la inversión privada.
9. En este contexto, durante la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11) y las consultas sobre la FIDA12, y con el apoyo de los Estados Miembros, el Fondo ha reiterado los siguientes compromisos: i) duplicar su impacto de aquí a 2030 con el objetivo de incrementar los ingresos anuales de 40 millones de mujeres y hombres del medio rural, y ii) aumentar la eficiencia, la sostenibilidad y el uso óptimo de los recursos. Con ese fin, el FIDA reafirmó su intención de intensificar sus esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) consolidando su enfoque programático en los países; reforzando su capacidad para reunir financiación a través de diferentes instrumentos; aumentando la cofinanciación, la colaboración en la formulación de políticas y el

¹ En los anexos II, III, IV y V figura el apetito de riesgo de cada subámbito de riesgo de nivel 2.

establecimiento de asociaciones; promoviendo continuamente sus temas transversales, y trabajando más intensamente para combatir la extrema pobreza y la inseguridad alimentaria.

10. Esta ambiciosa agenda se enfrenta a un mayor desafío si se tiene en cuenta la actual situación internacional compleja, en particular por la pandemia de la COVID-19, y los flujos de asistencia oficial para el desarrollo cada vez más bajos que destinan los organismos internacionales de desarrollo a la inversión agrícola.
11. Con el fin de duplicar su impacto para 2030, el FIDA debe aumentar los recursos y seguir emprendiendo reformas y adoptando medidas para la FIDA12. Asimismo, debe gestionar con eficacia los riesgos y aprovechar las oportunidades que genere la evolución de su modelo operacional. Para salvaguardar la sostenibilidad operacional y financiera del Fondo y gestionar debidamente los riesgos, la Junta Ejecutiva y la Dirección deben determinar el apetito de riesgo de la institución para cada factor de riesgo principal al que se expone la organización y el nivel de riesgo que está dispuesta a asumir en sus operaciones.
12. Dicho de otro modo, hay que tener en cuenta el **apetito de riesgo** del FIDA en el contexto de los principales riesgos y las repercusiones en la capacidad del Fondo de alcanzar sus objetivos estratégicos. El apetito de riesgo constituye un instrumento básico para la gestión eficaz del riesgo porque ayuda al FIDA a comprender los límites de su capacidad para gestionar el riesgo dentro de un modelo operacional bien definido, así como su estructura de gobernanza y el Marco de Gestión del Riesgo Institucional². Además, permite al Fondo aprovechar las oportunidades al tiempo que se reducen o mitigan las amenazas para maximizar la probabilidad de que el Fondo cumpla su misión.
13. El apetito de riesgo se recoge en la **declaración de apetito de riesgo** del FIDA, que pone de manifiesto que la gestión eficaz del riesgo puede incrementar la eficiencia y los beneficios. La declaración de apetito de riesgo está concebida para comunicar el enfoque adoptado por el Fondo para asumir y gestionar el riesgo con el fin de ayudar a la Junta Ejecutiva y la Dirección a supervisar y proteger el entorno operacional del FIDA. También para facilitar el debate y la adopción de decisiones sobre la asunción y gestión del riesgo y la estrategia institucional para lograr los objetivos del Fondo. La declaración de apetito de riesgo del FIDA para cada subámbito de riesgo (nivel 2) se presenta en los anexos II a V.
14. La adopción de la declaración de apetito de riesgo brinda al FIDA un instrumento de gestión transparente para sustentar la adopción de decisiones y permite comunicar claramente el perfil de riesgo del FIDA a las principales partes interesadas, incluidas las agencias de calificación crediticia, que evalúan la eficacia de la gestión de riesgos en sus procesos de vigilancia. También permite describir

² El Marco de Gestión del Riesgo Institucional abarca los procesos e instrumentos, incluidos los marcos, las políticas y las directrices, que se utilizan con el fin de detectar las posibles amenazas para el FIDA, definir las estrategias adecuadas para eliminar o minimizar el impacto de esos riesgos e implantar los mecanismos para supervisar y evaluar de manera efectiva la eficacia de la estrategia de gestión del riesgo.

de manera holística e integrada los riesgos a los que se expone el FIDA y facilita la comprensión acerca de las interconexiones entre los riesgos para llevar a cabo una labor exhaustiva de evaluación, mitigación y supervisión.

15. La declaración de apetito de riesgo se revisará al menos anualmente o cuando se registre un cambio en el perfil de riesgo del Fondo para adecuarla a la Política sobre Gestión del Riesgo Institucional. Los términos que se definen en esa política se aplican al presente documento.
16. El anexo VII contiene un glosario con los principales conceptos relacionados con el riesgo que se utilizan en el FIDA.
17. La Dirección agradece a la Junta Ejecutiva haber expresado la necesidad de definir claramente cuál es el apetito de riesgo de la institución y la responsabilidad que tiene la Dirección en la asimilación y sensibilización de este apetito de riesgo en toda la organización. La Oficina de Gestión del Riesgo Institucional (RMO) presentará opciones para establecer la función que desempeñará la Junta Ejecutiva en lo que concierne a la gestión del riesgo, en particular el carácter y el alcance de los debates que deberían mantenerse. La RMO recibirá con agrado toda sugerencia a este respecto.

III. Objetivos

18. Para lograr los objetivos estratégicos del FIDA³, la organización debe funcionar de manera eficaz y eficiente en contextos difíciles y complejos. Esto entraña que el Fondo esté dispuesto a asumir conjuntos diversos de riesgos financieros, operacionales, estratégicos y de ejecución de los programas, que deben evaluarse individualmente pero también estudiarse sus posibles interacciones.
19. La declaración de apetito de riesgo es un componente clave del Marco de Gestión del Riesgo Institucional y tiene como objetivo ofrecer una descripción exhaustiva de los parámetros del apetito de riesgo que rigen la actividad del Fondo. Es un instrumento dinámico que favorece continuamente la gestión eficaz del riesgo, al reflejar los cambios en las estrategias, así como la presentación concisa y el examen fundamentado del nivel de riesgo que el Fondo puede asumir para alcanzar sus objetivos estratégicos.
20. La declaración de apetito de riesgo complementa la Política de Gestión del Riesgo Institucional, que rige el Marco de Gestión del Riesgo Institucional en su conjunto, prestando especial atención a las principales consideraciones del Fondo a la hora de asumir y gestionar el riesgo.
21. Los objetivos de la declaración de apetito de riesgo son los siguientes:
 - i) poner de relieve los riesgos a los que se expone el Fondo y ofrecer una articulación clara del enfoque adoptado para asumir y gestionar el riesgo;
 - ii) permitir la evaluación de oportunidades institucionales y su adecuación a la capacidad para asumir riesgos y el apetito de riesgo del Fondo;
 - iii) servir de instrumento para la comunicación eficaz del riesgo en toda la institución;
 - iv) facilitar la comprensión de los riesgos sustanciales del FIDA y sus efectos;
 - v) promover una cultura del riesgo en el Fondo para que alcance sus objetivos de desarrollo;

³ Los objetivos estratégicos del FIDA se definen en el Marco Estratégico y son los siguientes: objetivo estratégico 1: incrementar las capacidades productivas de la población rural pobre; objetivo estratégico 2: aumentar los beneficios que obtienen las poblaciones rurales al participar en los mercados, y objetivo estratégico 3: fortalecer la sostenibilidad ambiental y la capacidad de resistencia al cambio climático de las actividades económicas de la población rural pobre.

- vi) ayudar a la Junta Ejecutiva y la Dirección a que adopten decisiones basadas en el conocimiento de los riesgos, y
- vii) facilitar la detección, medición, mitigación y remisión a instancias superiores de los riesgos que superen los niveles de tolerancia al riesgo.

IV. Componentes

22. La declaración de apetito de riesgo marca las pautas para la gestión del riesgo adoptando un lenguaje que se ajusta al de los órganos rectores del FIDA y los distintos niveles dentro de la organización. Está concebida para reforzar la capacidad de la Dirección de adoptar decisiones fundamentadas y eficaces al tiempo que se mantiene la exposición al riesgo dentro de límites aceptables y definidos.
23. Los componentes de la declaración de apetito de riesgo son los siguientes:
 - a) **apetito de riesgo:** monto (nivel y tipo) agregado de riesgo que una organización está dispuesta a asumir para alcanzar sus objetivos estratégicos (y cumplir su misión);
 - b) **capacidad para asumir riesgos:** nivel de riesgo que el Fondo puede soportar para alcanzar sus objetivos, y
 - c) **tolerancia al riesgo:** nivel máximo aceptable de variación en los resultados que el Fondo está dispuesto a aceptar con respecto a la consecución de sus objetivos.

A. Apetito de riesgo

24. Para definir el apetito de riesgo se evalúan todos los posibles riesgos que una institución afronta y puede soportar estableciendo los límites de aceptación y los correspondientes controles necesarios.
25. El apetito de riesgo del FIDA se clasifica de alto a bajo para representar la actitud del Fondo frente a los riesgos, es decir, el monto y tipo de riesgo que está dispuesto a aceptar para alcanzar sus objetivos y los posibles resultados que puedan generar los diferentes enfoques. En el siguiente cuadro se enuncian las definiciones de los diferentes niveles de la escala de apetito de riesgo del FIDA.

Cuadro 1

Escala de apetito de riesgo del FIDA

Alto	La organización está dispuesta a asumir riesgos para alcanzar sus objetivos aunque haya una probabilidad muy alta de que se registre un desvío de los resultados previstos que difícilmente se pueda anticipar o mitigar con controles específicos. La organización acepta que la probabilidad y el impacto de los riesgos residuales puede ser alto si se prevé que los beneficios potenciales superen los posibles costos.
Considerable	La organización está dispuesta a asumir riesgos para alcanzar sus objetivos, aunque haya cierta incertidumbre sobre los resultados previstos, siempre que los beneficios potenciales superen los posibles costos. Los controles establecidos para mitigar los riesgos reducirán la probabilidad o el impacto de los riesgos residuales, que pueden seguir siendo sustanciales pero estarán por debajo de su nivel inherente.
Moderado	La organización está dispuesta a adoptar un enfoque prudencial con respecto a los riesgos justificados que se ven compensados por unos beneficios previstos moderados. Se espera que los controles establecidos para mitigar los riesgos reducirán la probabilidad o el impacto de los riesgos residuales a un nivel razonable.
Bajo	La organización está dispuesta a adoptar un enfoque prudencial para alcanzar su objetivo, con una intención conservadora. Se espera que los controles establecidos para mitigar los riesgos reducirán la probabilidad o el impacto de los riesgos residuales a un nivel mínimo.

26. El apetito de riesgo del FIDA está en consonancia con la clasificación de los riesgos del Fondo, que se organiza en los siguientes tres niveles:

- Los ámbitos de riesgo (nivel 1) representan las principales categorías de riesgo a las que se expone el Fondo.
- Los subámbitos de riesgo (nivel 2) representan los principales componentes duraderos de cada ámbito de riesgo de nivel 1.
- Los factores de riesgo (nivel 3) representan los principales factores que se supervisan como parte de la gestión del riesgo y se notifican utilizando los indicadores básicos de riesgo establecidos.

27. Los cuatro ámbitos de riesgo (nivel 1) del FIDA son los siguientes:
- a) **Riesgo estratégico:** riesgo que afecta a la capacidad del Fondo de llevar a cabo su misión, ejecutar sus estrategias y cumplir sus objetivos.
 - b) **Riesgo financiero:** riesgo de pérdida financiera a causa de la incapacidad del Fondo para gestionar de manera eficiente y económica los recursos financieros y satisfacer los compromisos financieros.
 - c) **Riesgo operacional:** riesgo resultante de las fallas o deficiencias atribuibles a los procesos internos, las personas y los sistemas, o a eventos externos, que pueden provocar pérdidas financieras o dañar la reputación del Fondo.
 - d) **Riesgo vinculado a la ejecución de los programas:** riesgo que afecta a la capacidad de lograr los resultados previstos en los proyectos, programas o estrategias que reciben el apoyo del Fondo, y riesgo de consecuencias imprevistas.
28. Los riesgos jurídicos y para la reputación son riesgos **transversales** que pueden surgir en el curso de las operaciones del Fondo en los cuatro ámbitos de riesgo propiamente dichos. Estos riesgos son de carácter general y, por mucho que las funciones y responsabilidades relacionadas con su gestión se hayan definido con claridad, el personal del FIDA debe tenerlos muy en cuenta en todos y cada uno de los ámbitos de riesgo establecidos. Los riesgos jurídicos y para la reputación se definen de la siguiente manera:
- a) **Riesgo jurídico:** todo riesgo derivado de las operaciones y actividades del FIDA que la Oficina de Asesoría Jurídica considera que pertenece a su ámbito de especialización y competencia.
 - b) **Riesgo para la reputación:** puede poner en entredicho el carácter o la credibilidad del Fondo, abriendo una brecha entre su desempeño o comportamiento y las expectativas o percepciones de las partes interesadas.
29. El apetito de riesgo del FIDA se establece en los subámbitos de riesgo de nivel 2 para ofrecer una visión integral de los riesgos que afronta el Fondo y supervisar la interacción entre ellos con el fin de crear un enfoque amplio que permita anticipar, detectar, priorizar, gestionar y supervisar los riesgos que afectan a la organización. La declaración de apetito de riesgo para cada subámbito de riesgo (nivel 2) se presenta en los anexos II a V.
- B. Capacidad para asumir riesgos**
30. La capacidad para asumir riesgos hace referencia a si el Fondo puede permitirse, desde un punto de vista financiero y operacional, asumir un determinado riesgo en un momento concreto. Por consiguiente, viene determinada por el mandato de desarrollo y las responsabilidades fiduciarias del FIDA y tiene en cuenta el tamaño del Fondo, sus recursos financieros y la armonización con los compromisos asumidos en las reposiciones.
 31. El FIDA hace todo lo posible para maximizar sus recursos para cumplir su mandato. Con ese objetivo, la Dirección evalúa constantemente la capacidad del FIDA para conceder préstamos según su liquidez y capitalización. Esta capacidad también se mide periódicamente según los niveles de las contribuciones de cada ciclo. Es

fundamental que el Fondo evalúe su capacidad para asumir riesgos habida cuenta de las limitaciones para generar capital interno y la importancia de evitar la erosión del capital con el fin de garantizar su sostenibilidad financiera a corto y largo plazo.

C. Tolerancia al riesgo

32. El FIDA reconoce que pueden surgir variaciones en las exposiciones al riesgo real del Fondo con respecto al apetito de riesgo determinado. Por este motivo, el Fondo, cuando sea posible y según el tipo de riesgo, establece niveles de tolerancia vinculados a los factores de riesgo medidos.
33. Puede darse el caso de que una exposición al riesgo, supervisada por parámetros e indicadores básicos de riesgo, supere bruscamente el umbral de tolerancia al riesgo establecido o suponga una amenaza emergente para las operaciones del Fondo. En esos casos, se remite el asunto a instancias superiores, como se detalla en la sección VII.
34. Si se supera la tolerancia al riesgo, la Dirección y la Junta Ejecutiva estudiarán la respuesta adecuada en vista del impacto potencial del riesgo en las operaciones del Fondo, por ejemplo:
 - a) detectando las causas profundas de esa tendencia;
 - b) reforzando los controles de mitigación u otros mecanismos, o
 - c) determinando, tras un riguroso análisis y la opinión de directivos expertos, si el Fondo tiene capacidad para absorber ese riesgo específico y decidiendo si revisa la tolerancia al riesgo para adecuar el objetivo y los recursos disponibles del Fondo a su capacidad para asumir riesgos.

V. Aplicación

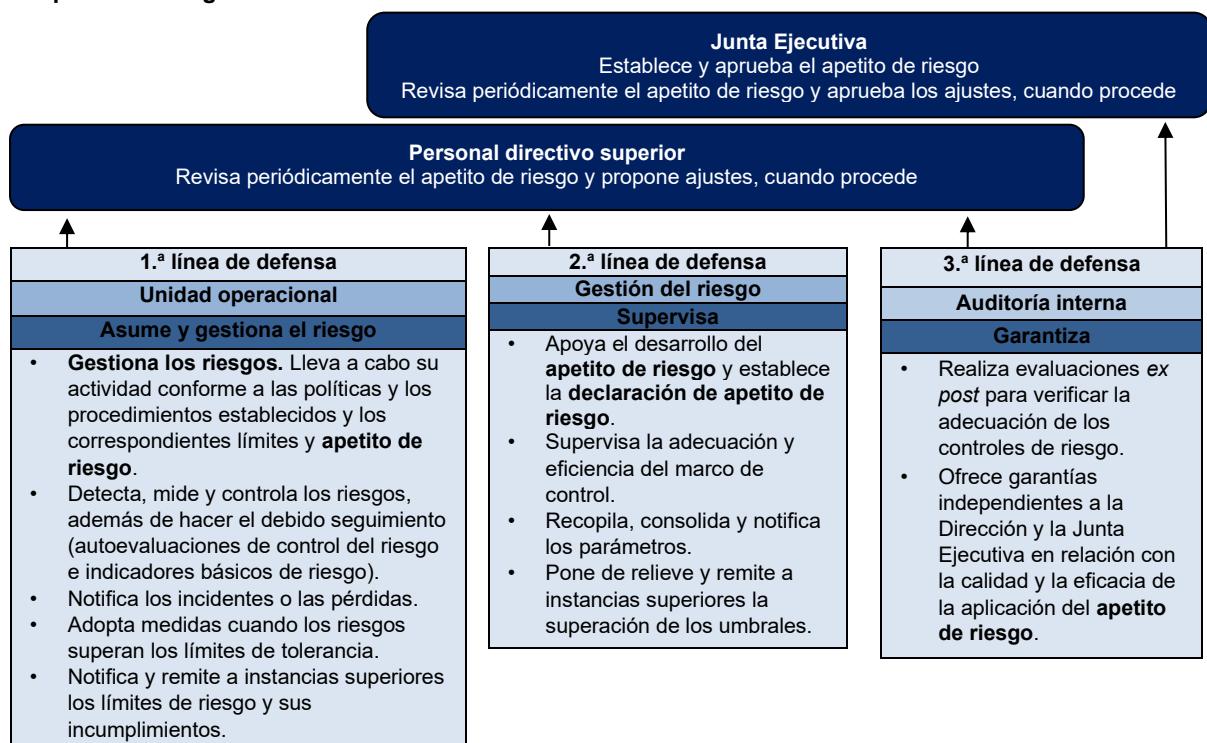
35. Los procesos relacionados con el riesgo y el control deben estructurarse según el modelo de las tres líneas de defensa⁴, y esas distintas líneas tienen que coordinarse debidamente para fomentar la eficiencia y eficacia del marco de control.
36. El marco general del Fondo para la detección y gestión de los riesgos se sustenta en lo siguiente:
 - a) La responsabilidad compartida de toda la fuerza de trabajo del FIDA a nivel operacional para detectar y gestionar los riesgos asumidos en el cumplimiento de sus responsabilidades (primera línea de defensa). Esta labor abarca la documentación de los procesos; la realización y el mantenimiento de autoevaluaciones de control del riesgo e indicadores básicos de riesgo para detectar los riesgos inherentes y los controles establecidos para reducir el impacto y la probabilidad a nivel residual, y la notificación sistemática de los incidentes y las pérdidas.
 - b) La segunda línea de defensa que, con independencia y capacidad, supervisa la adecuación y eficiencia de los controles implantados por la primera línea de defensa. Prepara informes independientes para el personal directivo superior sobre los niveles agregados de riesgo en todo el FIDA y cualquier desvío en el apetito de riesgo a través del tablero de riesgos institucionales. El equipo de la RMO responsable de esta función se encarga de supervisar el apetito de riesgo.

⁴ El modelo de las tres líneas de defensa se enuncia en la sección III, parte A, de la Política de Gestión del Riesgo Institucional (EB 2021/133/R.7).

- c) La Oficina de Auditoría y Supervisión que examina la adecuación de los controles para mitigar los riesgos, evalúa el cumplimiento *ex post* y garantiza a la Dirección y la Junta Ejecutiva la calidad y eficacia de la aplicación del apetito de riesgo.
37. La función de las tres líneas de defensa en el desarrollo, el mantenimiento y la supervisión del apetito de riesgo se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 1

El apetito de riesgo en las tres líneas de defensa



VI. Presentación de información

38. El FIDA cuenta con un **tablero de riesgos institucionales** para toda la organización que contiene datos sobre los riesgos financieros y no financieros recopilados por la Dirección; información sobre temas importantes, exposiciones al riesgo y tendencias del riesgo, y una descripción general de los progresos en la consecución de los objetivos estratégicos del Fondo.
39. El tablero incluye un resumen de las principales exposiciones al riesgo en cada ámbito de riesgo y los parámetros e indicadores básicos de riesgo asociados que se han definido como principales factores de riesgo (nivel 3) para la supervisión continua. Los parámetros notificados en el tablero constituyen los principales riesgos del Fondo que se notificarán trimestralmente a los comités técnicos pertinentes, o cuando la RMO lo considere necesario. El Comité de Gestión del Riesgo Institucional examina los resultados agregados del tablero, que se informan al Comité de Auditoría y la Junta Ejecutiva.
40. Todo incumplimiento del apetito de riesgo del FIDA reflejado en el tablero de riesgos institucionales o evaluado por la RMO en el contexto de su labor de supervisión del riesgo debe comunicarse al Comité de Gestión del Riesgo Institucional y remitirse a instancias superiores.

VII. Principales funciones y responsabilidades

41. **La Junta Ejecutiva** i) establece y aprueba el apetito de riesgo y exige al Oficial Jefe de Gestión de Riesgo rendir cuentas por la integridad de la declaración de apetito de riesgo, en particular la detección, gestión y remisión oportuna de los

incumplimientos de los límites de riesgo y las exposiciones a riesgos sustanciales, y ii) se encarga de integrar la evaluación del apetito de riesgo en las decisiones y los debates estratégicos, en particular sobre los cambios en el modelo operacional o la estrategia del FIDA.

42. **El Comité de Auditoría** se encarga de llevar a cabo un examen anual de los riesgos y en cualquier momento en que se produzca un cambio en el perfil de riesgo del Fondo. También ofrece garantías independientes a la Junta Ejecutiva sobre la calidad y eficacia de la aplicación del apetito de riesgo.
43. **El Presidente**, con la asistencia del Vicepresidente, rinde cuentas ante la Junta Ejecutiva por la integridad de la declaración de apetito de riesgo. Asimismo, vela por que los niveles de exposición al riesgo no superen los límites fijados para el apetito de riesgo y la tolerancia al riesgo, y comunica el apetito de riesgo del FIDA.
44. **El Vicepresidente** dirige el Comité de Gestión del Riesgo Institucional y revisa y supervisa los riesgos sustanciales para el FIDA, así como los nuevos, notificados por los comités técnicos sobre riesgos.
45. **El Vicepresidente Adjunto y Oficial Jefe de Gestión de Riesgo** mantiene y actualiza el apetito de riesgo y presenta información clara, en el contexto de los objetivos estratégicos, acerca del perfil de riesgo agregado del FIDA con respecto al apetito de riesgo aprobado por la Junta Ejecutiva. Facilita la remisión de todas las cuestiones importantes e incumplimientos del apetito de riesgo del Comité de Gestión del Riesgo Institucional al Presidente. También se encarga de examinar periódicamente la declaración de apetito de riesgo, como se menciona en el párrafo 15 de la sección II.
46. **Los Vicepresidentes Adjuntos**, en su calidad de responsables de la gestión de los riesgos, se encargan de apoyar el desarrollo del apetito de riesgo y los niveles de tolerancia al riesgo. Examinan periódicamente el desempeño de sus departamentos con respecto a los niveles de apetito de riesgo y tolerancia al riesgo aprobados por la Junta Ejecutiva, y adoptan las medidas necesarias en caso de incumplimiento de esos niveles.
47. **Los directores de las divisiones** se ocupan de las actividades de gestión de los riesgos y adoptan las decisiones pertinentes en sus esferas de competencia, por ejemplo, detectan los riesgos y aplican medidas de mitigación para reducir los niveles de riesgo de conformidad con el apetito de riesgo y la tolerancia al riesgo que aprueba la Junta Ejecutiva.
48. **Los comités técnicos sobre riesgos** supervisan la aplicación y el examen eficaces de los marcos de gestión de riesgos y las políticas del FIDA por ámbito de riesgo.

VIII. Remisión a instancias superiores

49. Los responsables de la gestión del riesgo se encargan de remitir los incumplimientos del apetito de riesgo a la RMO y los comités técnicos pertinentes.
50. Los comités técnicos sobre riesgos remiten oportunamente todas las cuestiones importantes relacionadas con los riesgos que supervisan, incluidos los incumplimientos del apetito de riesgo, al Comité de Gestión del Riesgo Institucional.
51. El Comité de Gestión del Riesgo Institucional ejerce su autoridad para supervisar la gestión de los riesgos financieros, operacionales, estratégicos y de ejecución, así como el apetito de riesgo para cada uno de los riesgos de nivel 1. También se encarga de avalar las políticas, los marcos e instrumentos similares relacionados con los riesgos que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva, y de remitir todos los riesgos sustanciales al Comité de Gestión Ejecutiva, el Comité de Auditoría y la Junta Ejecutiva, según proceda.

IX. Cultura y comunicación del riesgo

52. La Junta Ejecutiva y la Dirección se encargan de fomentar y favorecer una cultura del riesgo eficaz para comprender y respetar el apetito de riesgo en todo el Fondo. Una cultura del riesgo sólida refuerza la importancia del marco de gestión del riesgo del FIDA y promueve la colaboración y transparencia entre las tres líneas de defensa.
53. La declaración de apetito de riesgo del FIDA debe comunicarse a todos los niveles de la organización para garantizar que el conjunto de directivos y personal del FIDA actúen teniendo presente la gestión del riesgo y para que los encargados de la supervisión y el seguimiento tengan claro si los riesgos se están gestionando conforme al apetito de riesgo aprobado.

Descripción general de la declaración de apetito de riesgo

1. Para ejecutar su estrategia, el FIDA debe asumir que existen riesgos y algunos pueden minar la confianza de los donantes e inversores, amenazar los recursos financieros del Fondo y poner en peligro los efectos directos de sus operaciones y los resultados.
2. Para alcanzar los objetivos estratégicos del Fondo, la Junta Ejecutiva y la Dirección reconocen que la misión del FIDA debe seguir ofreciendo financiación principalmente para proyectos y programas concebidos para la introducción, ampliación o mejora de los sistemas de producción de alimentos. Con ese fin, debe reforzar las instituciones y políticas conexas en el marco de las estrategias y prioridades nacionales, en estrecha consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y teniendo en cuenta lo siguiente: la necesidad de aumentar la producción de alimentos en los países más pobres con déficit de alimentos; el potencial para incrementar la producción de alimentos en otros países en desarrollo, y la importancia de mejorar el nivel nutricional y las condiciones de vida de las poblaciones más pobres en los países en desarrollo. Sigue siendo prioritario llegar a los países de ingreso bajo y en situación de fragilidad para maximizar el impacto en el desarrollo.
3. El enfoque prudente general que el FIDA está adoptando para la gestión del riesgo tiene en cuenta los distintos entornos en los que opera, lo que exige mantener un equilibrio entre la atención a la calificación crediticia que el Fondo desea mantener y los riesgos inherentes presentes en entornos operacionales concretos. El FIDA empleará los recursos en función de su condición como organismo especializado de las Naciones Unidas y optimizará la combinación de recursos para alcanzar a la más amplia gama de beneficiarios y mantener su equilibrio financiero. Asimismo, velará por mantener la confianza de los inversores en todo momento adoptando un enfoque prudente en la gestión del riesgo y la utilización de los recursos tomados en préstamo. Preservar la calificación crediticia del FIDA reviste vital importancia para mantener un entorno financiero sólido y previsible, llevar a cabo sus operaciones y conservar la sostenibilidad financiera a largo plazo del Fondo.
4. El FIDA está expuesto a varios riesgos, a saber: estratégicos, operacionales, financieros y de ejecución de los programas. También está expuesto a riesgos jurídicos y para la reputación. El apetito de riesgo del FIDA se establece en los subámbitos de riesgo de nivel 2 para ofrecer una visión integral de los riesgos que afronta el Fondo y supervisar la interacción entre los riesgos mencionados para anticipar, detectar, priorizar, gestionar y supervisar los riesgos que afectan a la organización.
5. La declaración de apetito de riesgo del FIDA está concebida según un enfoque específico de gestión del riesgo. Este enfoque se detalla para cada subámbito de riesgo en los anexos II a V. La gestión de los riesgos estratégicos, financieros, operacionales y de ejecución de los programas debe seguir un enfoque integrado para garantizar la armonización de los controles y un enfoque estandarizado para supervisar las actividades.
6. Los responsables de la gestión de los riesgos se deben encargar de lo siguiente:
 - i) cumplir las políticas, los procedimientos, los marcos, las directrices y los instrumentos similares aplicables;
 - ii) establecer y mantener un proceso de documentación que incluya una descripción de la actividad, los diagramas, los sistemas de tecnología de la información empleados y los controles implantados para garantizar la eficiencia operacional;
 - iii) notificar y remitir los incidentes y las pérdidas a la Oficina de Gestión del Riesgo Institucional (RMO) y los comités técnicos pertinentes, conforme al Marco de Gestión del Riesgo Institucional;

- iv) llevar a cabo la autoevaluación de control del riesgo para detectar los riesgos inherentes, los controles empleados para mitigarlos y la evaluación de los riesgos residuales;
- v) detectar los riesgos nuevos y definir los controles para mitigarlos. Posteriormente, esos riesgos deben introducirse y evaluarse en la autoevaluación de control del riesgo, y
- vi) supervisar los indicadores básicos de riesgo para facilitar la supervisión y el control de la exposición a los factores de riesgo de nivel 3 señalados para cada subámbito de riesgo.

Apetito de riesgo estratégico (riesgo de nivel 2)

Subámbitos de riesgo estratégico (nivel 2)		Apetito de riesgo
1	Estrategia y establecimiento de objetivos	Bajo
2	Sostenibilidad y adaptabilidad	Moderado
3	Ejecución de la estrategia	Moderado
4	Gobernanza y cultura	Bajo
5	Relación con los asociados estratégicos	Moderado

Riesgo estratégico (nivel 1)	
1. Estrategia y establecimiento de objetivos (nivel 2)	
Apetito de riesgo general:	Bajo
Definición del riesgo	
<p>El riesgo de que no exista un conjunto claro de prioridades institucionales, objetivos transversales y actividades para lograr el impacto deseado en el desarrollo, de conformidad con la misión y visión del Fondo, lo que puede tener un impacto negativo en la posición del FIDA en el contexto del desarrollo agrícola. El FIDA presenta un bajo apetito de riesgo en lo relativo a la estrategia y el establecimiento de objetivos.</p>	
Enfoque de gestión del riesgo	
<p>El FIDA comprende que las prioridades y los objetivos institucionales claros son fundamentales para cumplir con eficacia su mandato y lograr el impacto deseado en el desarrollo. Si bien la visión del Fondo se apoya en el crecimiento, este guarda relación con su mandato, su tamaño y el énfasis en las personas pobres de las zonas rurales.</p> <p>El FIDA invierte tiempo y recursos considerables en la planificación estratégica para adecuar los esfuerzos a corto plazo a un conjunto prioritario de objetivos, teniendo presente la visión a largo plazo del Fondo y la misión de beneficiar a la población rural pobre de los países en desarrollo.</p> <p>Para alcanzar sus objetivos estratégicos y mantenerse fiel a su visión, el FIDA apoya y prioriza la financiación de intervenciones que aborden proactivamente las cuatro esferas temáticas, a saber: clima, género, nutrición y juventud. Aprovecha su posición como líder mundial en esas esferas para movilizar recursos destinados a financiar la ejecución de proyectos, llegar a la población rural pobre y lograr el impacto deseado en el desarrollo.</p>	

Riesgo estratégico (nivel 1)		
2. Sostenibilidad y adaptabilidad (nivel 2)		
Apetito de riesgo general:	Moderado	
Definición del riesgo		
<p>El riesgo de que el FIDA no sea consciente de acontecimientos clave o no tenga suficiente capacidad para responder a acontecimientos y tendencias que afecten a la sostenibilidad del modelo operacional y las principales actividades del Fondo, lo que le impide cumplir sus objetivos estratégicos.</p>		
Enfoque de gestión del riesgo		
<p>El FIDA es consciente de que actúa en un entorno operacional diverso, complejo y en continua evolución, por lo que se necesita innovación y capacidad de respuesta constantes para mantener su firme ventaja competitiva y cumplir sus objetivos estratégicos. Además, trata de mejorar su función en la arquitectura mundial de la ayuda evolucionando y pasando de ser una organización centrada principalmente en la ejecución de proyectos a una que ofrezca a los países un enfoque integral y a medida en la lucha contra la inseguridad alimentaria y la pobreza rural. Con el fin de alcanzar esos objetivos, el Fondo conserva su relevancia y sólida posición financiera gracias a la firme sostenibilidad financiera y colaboración activa con los Estados Miembros y otros asociados estratégicos. Tiene como objetivo innovar en sus procesos y seguir aumentando su agilidad, capacidad de respuesta e innovación para cumplir los objetivos de desarrollo.</p>		

Riesgo estratégico (nivel 1)		
3. Ejecución de la estrategia (nivel 2)		
Apetito de riesgo general:	Moderado	
Definición del riesgo		
<p>El riesgo de que el FIDA actúe de manera ineficaz a la hora de asignar y destinar los recursos y prestar apoyo a la ejecución en el conjunto de la cartera de proyectos, programas e iniciativas institucionales, lo que se traduce en la incapacidad de ejecutar coherentemente la estrategia del Fondo y cumplir sus objetivos estratégicos.</p>		
Enfoque de gestión del riesgo		
<p>El FIDA comprende que la adecuación de los recursos financieros y humanos a las prioridades estratégicas es indispensable para la ejecución satisfactoria de sus planes estratégicos. Mediante sistemas y procesos sólidos de gestión del desempeño, y una gestión eficaz del talento, el Fondo se propone proporcionar recursos y apoyo a la aplicación de toda la cartera de programas, proyectos e iniciativas institucionales internas conforme a su actual estrategia. Para orientar la adopción de decisiones y la planificación institucional, el Fondo mide continuamente su desempeño mediante evaluaciones del impacto cuantitativas y cualitativas. También está decidido a adaptar el enfoque que aplica en la ejecución según los resultados de las evaluaciones del impacto. Los procesos de garantía de la calidad del FIDA tratan de garantizar la calidad general y el impacto en el desarrollo de las actividades del Fondo.</p>		

Riesgo estratégico (nivel 1)		
4. Gobernanza y cultura (nivel 2)		
Apetito de riesgo general:	Bajo	
Definición del riesgo		
<p>El riesgo de que la cultura institucional y de gestión del FIDA (que abarca el liderazgo, las funciones y las responsabilidades en toda la organización y entre los órganos rectores y la Dirección) y la calidad del entorno de trabajo no sean propicios para lograr la estrategia y misión del Fondo.</p>		
Enfoque de gestión del riesgo		
<p>El FIDA espera que su fuerza de trabajo esté motivada por las normas éticas más estrictas y respete y cumpla las obligaciones de la Política de Recursos Humanos. También está decidido a propiciar un entorno seguro y respetuoso, libre de todo tipo de acoso, abuso de autoridad, represalias, discriminación y explotación, y exige a todo el personal y a las personas con un contrato de servicios que cumplan su Código de Conducta. Además, el Reglamento del Personal del Fondo está destinado a crear y mantener una cultura institucional inclusiva y basada en la confianza que aliente una conducta ética, conforme a las políticas del Fondo, y aborde las denuncias de conducta irregular o indebida. El FIDA tiene una política de tolerancia cero para este subámbito de riesgo de nivel 2 (véase también el ámbito de riesgo operacional).</p>		

Riesgo estratégico (nivel 1)		
5. Relación con los asociados estratégicos (nivel 2)		
Apétito de riesgo general:	Moderado	
Definición del riesgo		
<p>El riesgo de que las asociaciones y relaciones de colaboración, por ejemplo, con el sector privado y otros asociados, no participen lo suficiente en las actividades de movilización de recursos ni contribuyan a la gestión relacionada con la ejecución de los programas, lo que da lugar a un posible déficit de financiación, repercusiones en su reputación y la incapacidad para cumplir los objetivos estratégicos del Fondo.</p>		
Enfoque de gestión del riesgo		
<p>El FIDA entiende que sus asociaciones y relaciones de colaboración son esenciales para lograr un mayor alcance e impacto. Trabaja estrechamente con diversos asociados y contribuyentes privados (y públicos), por ejemplo, con agentes del sector privado, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y fundaciones. A través del marco estratégico y el enfoque sistemático que el FIDA ha adoptado para establecer asociaciones y promover la colaboración con el sector privado, el Fondo procura garantizar la participación activa de los asociados con el fin de movilizar recursos y disponer de un apoyo y fondos suficientes para alcanzar los objetivos estratégicos. El Fondo gestiona proactivamente los riesgos para la reputación y la percepción con el fin de que la creación de asociaciones siga siendo una opción preferente.</p>		

Apetito de riesgo financiero (riesgo de nivel 2)

Subámbitos de riesgo financiero (nivel 2)		Apetito de riesgo
1	Riesgo crediticio	Moderado
2	Liquidez y financiación	Bajo
3	Apalancamiento y capitalización	Bajo

Riesgo financiero (nivel 1)	
1. Riesgo crediticio (nivel 2)	
Apetito de riesgo general:	Moderado
Definición del riesgo	
<p>El riesgo crediticio se define como el riesgo de pérdida del principal de los préstamos o de pérdida de un rendimiento financiero derivado del incumplimiento del prestatario o la contraparte respecto del reembolso de un préstamo o de cualquier otra obligación financiera contractual.</p>	
Enfoque de gestión del riesgo	
<p>El FIDA presenta un apetito de riesgo crediticio moderado en su cartera de préstamos y un apetito de riesgo crediticio bajo en su cartera de inversiones.</p> <p>En su cartera de préstamos, y por el carácter de su mandato, el Fondo concede préstamos principalmente a países de ingreso bajo y mediano. Reconoce que, aunque goza de la condición de acreedor privilegiado, en las operaciones de desarrollo pueden registrarse pérdidas relacionadas con el incumplimiento de pago de los prestatarios o cambios en la solvencia crediticia. Es el costo de llevar a cabo esas actividades.</p> <p>El Fondo supervisa las calificaciones crediticias internas, establece límites de concentración y dispone de otros instrumentos para evaluar, medir y gestionar las exposiciones al riesgo crediticio de los países, deudores y emisores. Además, el costo para el FIDA de la concesión de préstamos se recoge en las pérdidas crediticias previstas, conforme a la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIC 9).</p> <p>En su cartera de activos de tesorería, el Fondo asume el riesgo crediticio de las colocaciones en depósitos e inversiones en bonos y pagarés, así como de las operaciones fuera del balance, por ejemplo, con las contrapartes en operaciones con derivados.</p> <p>En el marco de la cartera de activos de tesorería, el FIDA ha establecido calificaciones crediticias mínimas y límites de exposición que rigen la preservación del valor de los activos invertidos hasta su asignación a las operaciones de desarrollo específicas del Fondo.</p>	

Riesgo financiero (nivel 1)	
2. Liquidez y financiación (nivel 2)	
Apetito de riesgo general:	Bajo
Definición del riesgo	
El riesgo de pérdida resultante de la incapacidad de satisfacer las necesidades de flujo de efectivo de manera oportuna.	
Enfoque de gestión del riesgo	
Para alcanzar los objetivos de desarrollo, el FIDA procura mantener suficiente liquidez para preservar su capacidad de asumir compromisos de financiación y hacer frente a los flujos de efectivo resultantes de sus obligaciones, especialmente de desembolso y de servicio de la deuda.	
El Fondo reconoce que pueden darse pérdidas relacionadas con la liquidez al obtener fondos mediante la venta de valores, la financiación a precios adversos o la incapacidad de recaudar fondos a través de esos canales.	
En consecuencia, establece un requerimiento mínimo de liquidez prudencial para sus recursos. La gestión de la liquidez del Fondo incluye herramientas de control para evaluar la cobertura de liquidez de las obligaciones contractuales actuales y previstas, la calidad crediticia de los activos líquidos y la disponibilidad de financiación.	
El principal objetivo de la gestión del riesgo de liquidez del Fondo es disponer de recursos líquidos suficientes que le permitan satisfacer todas las necesidades probables de efectivo relacionadas con obligaciones normales y previsibles, sin tener que recurrir a solicitudes imprevistas de financiación adicional a los Estados Miembros.	

Riesgo financiero (nivel 1)	
3. Apalancamiento y capitalización (nivel 2)	
Apetito de riesgo general:	Bajo
Definición del riesgo	
El riesgo de que la capitalización o posición de capital del Fondo no sea suficiente para que este pueda seguir llevando a cabo sus actividades.	
Enfoque de gestión del riesgo	
El Fondo financia el desarrollo principalmente mediante préstamos en condiciones muy favorables y donaciones, y cuenta con una capacidad limitada para generar capital interno. Por ello, el patrimonio es su recurso restringido más importante y el principio de conservación del capital es un elemento clave de su estrategia financiera, junto con la reposición continua de los fondos propios a través de las contribuciones de los Estados Miembros.	
El Fondo reconoce que las limitaciones en la disponibilidad de capital o recursos financieros nuevos pueden dar lugar al agotamiento del capital o la reducción del impacto en el desarrollo. En consecuencia, preserva la suficiencia de capital mediante un proceso conservador de planificación del capital, el establecimiento de límites de exposición y coeficientes de capital prudenciales, el mantenimiento de suficiente capital y la realización de pruebas de tensión para controlar la estabilidad financiera en distintos supuestos económicos.	
Una posición de capital adecuada permite la continuidad de las actividades de desarrollo del FIDA en su empeño por promover una transformación rural inclusiva y sostenible, incluso en momentos de tensión.	

Apetito de riesgo operacional (nivel 2)

Subámbitos de riesgo operacional (nivel 2)		Apetito de riesgo
1	Prácticas prohibidas externas e integridad financiera	Bajo
2	Conducta irregular e indebida	Bajo
3	Capacidad y aptitudes del talento	Moderado
4	Salud y protección en el trabajo	Bajo
5	Seguridad	Bajo
6	Tecnología de la información y ciberseguridad	Moderado
7	Continuidad de las operaciones	Moderado
8	Ejecución de los procesos	Bajo
9	Asociaciones, adquisiciones y contrataciones, y externalización	Bajo

Riesgo operacional (nivel 1)		
1. Prácticas prohibidas externas e integridad financiera (nivel 2)		
Apetito de riesgo general:	Bajo	
<p>Definición del riesgo</p> <p>El riesgo de que se produzcan pérdidas financieras sustanciales o perjuicios jurídicos o para su reputación imprevistos debido a actos cometidos por una parte externa que se apropié indebidamente de activos, eluda leyes o reglamentos, o intente hacerlo, e incurra en una práctica de corrupción, fraude, colusión, coacción, obstrucción, blanqueo de dinero o financiación del terrorismo. Una parte externa es toda persona que no esté incluida en la definición de personal del FIDA, también las personas contratadas por el Fondo en virtud de las disposiciones de su manual sobre consultores y otras personas que trabajen para este con contratos fuera de plantilla.</p> <p>Enfoque de gestión del riesgo</p> <p>El FIDA entiende que su entorno operacional aumenta la exposición al riesgo de prácticas prohibidas por parte de una parte externa, por ejemplo, de prácticas de corrupción, fraude, colusión, coacción y obstrucción. Esas prácticas, así como la apropiación indebida de activos o la elusión de leyes y reglamentos, contravienen directamente los valores del Fondo. El FIDA practica una política de tolerancia cero con este subámbito de riesgo de nivel 2. Se esfuerza por prevenir, mitigar y combatir las prácticas prohibidas, y adopta las medidas de mitigación necesarias conforme a las políticas aplicables.</p>		

Riesgo operacional (nivel 1)	
2. Conducta irregular e indebida (nivel 2)	
Apetito de riesgo general:	Bajo
Definición del riesgo	
<p>El riesgo de una posible conducta irregular o indebida como consecuencia de cualquier acto u omisión, deliberado o por negligencia, de un funcionario o una persona contratada por el FIDA, en virtud de las disposiciones del manual del Fondo sobre consultores y otras personas que trabajen para este con contratos fuera de plantilla, por incumplimiento de las condiciones de su respectivo nombramiento o contrato, o de cualquier otra política, norma o procedimiento internos del FIDA aplicables, incluidos, entre otros, el Código de Conducta, que pueda ocasionar perjuicios reales o para la reputación del FIDA o litigios.</p>	
Enfoque de gestión del riesgo	
<p>El FIDA espera que su fuerza de trabajo esté motivada por las normas éticas más estrictas en todo momento. Los miembros del personal y las personas contratadas por el FIDA deben respetar y cumplir las obligaciones de la Política de Recursos Humanos, el Código de Conducta, el Reglamento del Personal y los procedimientos de aplicación. El FIDA también está decidido a propiciar un entorno seguro y respetuoso, libre de todo tipo de acoso, abuso de autoridad, represalias, discriminación y explotación. Exige a todo el personal y las personas con un contrato de servicios que cumplan el Código de Conducta. Además, el Reglamento del Personal del Fondo está destinado a crear y mantener una cultura institucional inclusiva y basada en la confianza que aliente una conducta ética, conforme a las políticas del Fondo, y aborde las denuncias de conducta irregular o indebida. El FIDA practica una política de tolerancia cero con este subámbito de riesgo de nivel 2.</p>	

Riesgo operacional (nivel 1)	
3. Capacidad y aptitudes del talento (nivel 2)	
Apetito de riesgo general:	Moderado
Definición del riesgo	
<p>El riesgo derivado de cuestiones relacionadas con la fuerza de trabajo y la gestión de las personas, como la inadecuación de los recursos de personal, las aptitudes y el volumen de iniciativas nuevas o modificadas que puede afectar a la capacidad del FIDA de cumplir su marco estratégico.</p>	
Enfoque de gestión del riesgo	
<p>El FIDA reconoce que el personal es su activo más valioso y está decidido a establecer un entorno de trabajo productivo y creativo para lograr sus objetivos, garantizar el bienestar del personal y alentar el respeto por la conciliación de la vida laboral y personal. Reconoce además que la dificultad para contratar y retener a personal cualificado puede conducir a la falta de competencias, una elevada rotación, una excesiva carga de trabajo o la asignación indebida de recursos, y todo ello puede poner en peligro la capacidad del FIDA de lograr sus objetivos. El FIDA está comprometido con la gestión eficaz de los recursos humanos, de conformidad con los correspondientes procedimientos y políticas aplicables para crear y preservar el tamaño y la configuración de la fuerza de trabajo necesaria para alcanzar sus objetivos estratégicos. Además, el Fondo espera que los recursos humanos apoyen la adecuación al marco estratégico y conserven la flexibilidad en el contexto del entorno operacional en rápida evolución.</p>	

Riesgo operacional (nivel 1)	
4. Salud y protección en el trabajo (nivel 2)	
Apetito de riesgo general:	Bajo
Definición del riesgo	
<p>El riesgo de la falta de previsión, reconocimiento o control de los peligros o normas de salud y protección en el lugar de trabajo que puede ocasionar un daño (enfermedad, lesión o muerte) a un funcionario o una persona contratada por el FIDA, en virtud de las disposiciones de su manual sobre consultores y otras personas que trabajen para este con contratos fuera de plantilla, así como a sus familiares reconocidos como personas a cargo. El daño que sufra la organización puede estar relacionado con su reputación, la pérdida de bienes o la pérdida de confianza de los Estados Miembros, entre otros.</p>	
Enfoque de gestión del riesgo	
<p>El FIDA reconoce que la salud está relacionada tanto con la mente como con el cuerpo de los integrantes de la fuerza de trabajo y se esfuerza por proteger y preservar los recursos humanos frente a enfermedades o accidentes ocupacionales promoviendo continuamente los programas de seguridad y salud en el lugar de trabajo.</p>	

Riesgo operacional (nivel 1)	
5. Seguridad (nivel 2)	
Apetito de riesgo general:	Bajo
Definición del riesgo	
<p>El riesgo de que el FIDA no pueda garantizar la protección y seguridad del personal, los bienes y las operaciones, lo que puede dar lugar a pérdidas financieras, perjuicios para su reputación o lesiones o la muerte de personas que actúan en nombre del Fondo o en asociación con él.</p>	
Enfoque de gestión del riesgo	
<p>La seguridad y la protección del personal, los bienes y las operaciones son de máxima prioridad institucional para el FIDA. Conforme al marco de rendición de cuentas del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, el FIDA preserva un sistema de gestión de la seguridad interna sólido y coherente mediante la facilitación de asesoramiento, servicios, apoyo e infraestructura eficaces y prácticos en materia de seguridad. Habida cuenta de los diversos entornos de seguridad en los que actúa, el FIDA trata de adoptar un enfoque amplio de gestión del riesgo relacionado con la seguridad en todos ellos, así como de mantener un nivel coherente de seguridad y protección para todo el personal que actúa en nombre del Fondo, o en asociación con él. El FIDA está decidido a responder de manera oportuna y adecuada a todas las emergencias y amenazas que puedan afectar a sus funcionarios, consultores u otras personas que trabajen para este con contratos fuera de plantilla, así como a sus familiares reconocidos como personas a cargo, además de a sus instalaciones y bienes. Al aceptar la responsabilidad de la gestión de la seguridad, se reconoce que puede haber víctimas o heridos, aunque se realicen esfuerzos adecuados y se apliquen medidas para reducir a un nivel aceptable los riesgos para el personal, los bienes y las operaciones del FIDA.</p>	

Riesgo operacional (nivel 1)	
6. Tecnología de la información y ciberseguridad (nivel 2)	
Apetito de riesgo general:	Moderado
Definición del riesgo	
<p>El riesgo de que las amenazas a los servicios y sistemas de tecnología de la información del FIDA y las correspondientes vulnerabilidades, como un ataque a la ciberseguridad, puedan afectar gravemente a la capacidad de actuación del FIDA y ponerla en peligro, con la consiguiente pérdida de datos importantes, interrupción de las operaciones o perjuicios para la reputación.</p>	
Enfoque de gestión del riesgo	
<p>El FIDA reconoce que la seguridad de la información (entendida como la preservación de la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de información) y la resiliencia de los sistemas informáticos son de vital importancia para sus operaciones, administración y reputación. A través de su programa de gestión de la seguridad de la información y de las actividades de resiliencia, el Fondo se propone garantizar la continuidad de las operaciones y salvaguardar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de las operaciones mundiales del FIDA. También desea exigir y garantizar la rápida recuperación de la resiliencia, especialmente en un contexto descentralizado donde las transacciones electrónicas son frecuentes. El Fondo incorpora normas de referencia mínima para ayudar a reducir el impacto de un ataque de ciberseguridad y fomentar la credibilidad y la confianza entre los interesados internos y los asociados externos. Las actividades de tecnología de la información y ciberseguridad del FIDA garantizan la rápida recuperación y oportuna reanudación de las operaciones institucionales prioritarias, el continuo control de la información y los datos y la minimización de la pérdida de datos importantes, la interrupción de las operaciones o los perjuicios para la reputación que puedan darse. Por último, el FIDA espera que sus controles de seguridad y resiliencia protejan la información y los sistemas de tecnología de la información y que todos los usuarios de la tecnología de la información sigan las políticas, las directrices y los procedimientos sobre la protección de los bienes de información.</p>	

Riesgo operacional (nivel 1)	
7. Continuidad de las operaciones	
Apetito de riesgo general:	Moderado
Definición del riesgo	
<p>El riesgo de que el FIDA no pueda continuar prestando servicios a un nivel predefinido aceptable tras un acontecimiento o incidente y se interrumpan las actividades de mayor prioridad del Fondo.</p>	
Enfoque de gestión del riesgo	
<p>El FIDA establece un plan sólido de continuidad de las operaciones para evitar las interrupciones y limitar las pérdidas o los daños en caso de que ocurra una interrupción grave. Con ese objetivo, el FIDA analiza detenidamente su exposición a graves interrupciones en las operaciones y su posible impacto empleando hipótesis y datos internos o externos. Ese análisis contribuirá a definir las prioridades y los objetivos para la recuperación de la institución.</p>	

Riesgo operacional (nivel 1)	
8. Ejecución de los procesos	
Apetito de riesgo general:	Bajo
Definición del riesgo	
<p>La ejecución de los procesos hace referencia al riesgo de que los controles y procesos internos del FIDA sean inadecuados o se ejecuten de forma indebida y, como resultado, se registren posibles pérdidas financieras, perjuicios para la reputación o una interrupción de las operaciones.</p>	
Enfoque de gestión del riesgo	
<p>El FIDA reconoce la importancia de la implantación de controles eficaces y eficientes para afrontar los riesgos operacionales y no financieros de otro tipo. Con la aplicación del Marco de Control Interno, el FIDA ha establecido normas institucionales y la rendición de cuentas por el funcionamiento de su sistema de control interno. Exige que los procesos sean documentados, controlados y examinados para garantizar la adecuación y eficiencia de sus operaciones.</p>	

Riesgo operacional (nivel 1)	
9. Asociaciones, adquisiciones y contrataciones, y externalización (nivel 2)	
Apetito de riesgo general:	Bajo
Definición del riesgo	
<p>El riesgo de que los principales proveedores, contratistas (incluidos los prestadores de servicios básicos externalizados) y asociados (incluidos los intermediarios financieros, los asociados del sector privado y las organizaciones no gubernamentales) no proporcionen los servicios, bienes, obras o trabajos solicitados por el Fondo, lo que podría generar una interrupción de las operaciones o tener un efecto adverso financiero o para la reputación del FIDA.</p>	
Enfoque de gestión del riesgo	
<p>El FIDA espera que los principales proveedores, contratistas (incluidos los prestadores de servicios básicos externalizados) y asociados (incluidos los intermediarios financieros, los asociados del sector privado y las organizaciones no gubernamentales) cumplan siempre las normas éticas más estrictas y las condiciones generales de las directrices para las adquisiciones y contrataciones en el marco de los proyectos. Selecciona estrictamente a sus proveedores, por ejemplo, mediante la evaluación de las medidas y capacidades técnicas y financieras.</p>	

Apetito de riesgo vinculado a la ejecución de los programas (riesgo de nivel 2)

Subámbitos del riesgo vinculado a la ejecución de los programas (nivel 2)		Apetito de riesgo
1	Contexto nacional	Considerable
2	Políticas y estrategias sectoriales	Moderado
3	Medio ambiente y clima	Considerable
4	Alcance del proyecto	Moderado
5	Capacidad institucional de ejecución y sostenibilidad	Considerable
6	Gestión financiera del proyecto	Moderado
7	Adquisiciones y contrataciones en el marco de los proyectos	Moderado
8	Impacto ambiental, social y climático	Moderado
9	Partes interesadas	Moderado

Riesgo vinculado a la ejecución de los programas (nivel 1)	
1. Contexto nacional (nivel 2)	
Apetito de riesgo general:	Considerable
Definición del riesgo	
Los riesgos a la consecución de los objetivos de desarrollo de un proyecto derivados del contexto en que se halla un país, incluidos los riesgos relacionados con el compromiso político, el contexto de gobernanza y el entorno macroeconómico, así como con su nivel de fragilidad y seguridad.	
Enfoque de gestión del riesgo	
El FIDA es consciente de que la exposición al riesgo es mayor en contextos nacionales caracterizados por la incertidumbre, la inestabilidad, la no transparencia o la inseguridad, y reconoce que los riesgos asociados con el contexto nacional son de naturaleza amplia y que su mitigación total puede no ser viable ni estar en manos del Fondo. En consecuencia, el FIDA trata de tener en cuenta las posibles consecuencias de esos riesgos en las iniciativas que financia mediante el diseño eficaz de estrategias y programas en el plano nacional que aprovechen la experiencia del Fondo en ese contexto determinado.	

Riesgo vinculado a la ejecución de los programas (nivel 1)	
2. Políticas y estrategias sectoriales (nivel 2)	
Apetito de riesgo general:	Moderado
Definición del riesgo	
<p>El riesgo de no lograr los objetivos de desarrollo de un proyecto debido a las estrategias y políticas de un país que rigen el sector agrícola y rural, el enfoque adoptado por el país para luchar contra la pobreza y su sostenibilidad, y la armonización con las prioridades del FIDA, así como la correspondiente formulación y aplicación de dichas políticas y estrategias.</p>	
Enfoque de gestión del riesgo	
<p>El FIDA reconoce los riesgos derivados de las estrategias y políticas sectoriales de un país para la consecución de sus objetivos de desarrollo y que el apoyo y los recursos nacionales coherentes para las políticas e iniciativas de lucha contra la pobreza en el medio rural son indispensables para alcanzar los objetivos sostenibles de los programas o proyectos. Entiende, además, que un conjunto explícito de políticas para el desarrollo rural es un factor importante para impulsar el desempeño institucional y lograr los objetivos en el plano nacional, teniendo en cuenta los posibles riesgos.</p> <p>El FIDA despliega sus recursos en los Estados Miembros en consecuencia y presta apoyo al desarrollo a través de diversas intervenciones adaptadas a las necesidades específicas y a las capacidades de los prestatarios/receptores y conforme a los objetivos y prioridades del Fondo.</p>	

Riesgo vinculado a la ejecución de los programas (nivel 1)	
3. Medio ambiente y clima (nivel 2)	
Apetito de riesgo general:	Considerable
Definición del riesgo	
<p>El riesgo de que las condiciones ambientales y climáticas actuales o futuras, o los correspondientes fenómenos extremos, puedan perjudicar considerablemente la ejecución del proyecto y la consecución de los objetivos de los proyectos. En concreto, hace referencia a la vulnerabilidad de los proyectos ante las condiciones ambientales y los efectos del cambio climático.</p>	
Enfoque de gestión del riesgo	
<p>El Fondo está decidido a maximizar su impacto en el contexto de la pobreza rural en un entorno cambiante, y trata de detectar el riesgo de los efectos climáticos adversos en sus programas y proyectos y de adaptarse de manera proactiva. Además, reconoce que las operaciones de desarrollo dirigidas a la población rural pobre y el progreso agropecuario suelen llevarse a cabo en zonas especialmente vulnerables a los riesgos ambientales y climáticos. En consecuencia, el Fondo trabaja en la aplicación de medidas de mitigación y adaptación, pero está dispuesto a actuar en situaciones en las que el riesgo residual se mantenga en un nivel significativo. El FIDA se compromete a mejorar la resiliencia de las inversiones para el desarrollo frente a los peligros climáticos y a aumentar la solidez de los resultados en materia de desarrollo mediante un análisis de los riesgos climáticos de sus proyectos y programas. También ayuda a los prestatarios/receptores a adaptarse a las vulnerabilidades ambientales y climáticas, y hace hincapié en los proyectos y programas asociados cuyo objetivo es reducir esos riesgos.</p>	

Riesgo vinculado a la ejecución de los programas (nivel 1)	
4. Alcance del proyecto (nivel 2)	
Apetito de riesgo general:	Moderado
Definición del riesgo	
<p>El riesgo derivado de factores relacionados con el ámbito del proyecto, por ejemplo, el riesgo relacionado con la falta de conocimientos técnicos o relevancia del proyecto.</p>	
Enfoque de gestión del riesgo	
<p>El FIDA reconoce los riesgos relacionados con un diseño inadecuado de los proyectos y que un proyecto o programa bien diseñado está estrechamente vinculado a una ejecución satisfactoria y al logro de beneficios previstos sostenibles. Por ello, invierte tiempo y recursos considerables en la elaboración de programas y proyectos técnicamente sólidos y pertinentes tanto para sus prioridades de desarrollo como para las necesidades y prioridades de los grupos objetivo. Sin embargo, el Fondo reconoce que, pese a colaborar con las partes interesadas pertinentes y adecuar los objetivos de los proyectos a los propósitos, ciertas circunstancias pueden generar un mayor riesgo de desvío de la misión. En estos contextos que suelen cambiar rápidamente, el Fondo trata de ser flexible en el diseño de los programas y proyectos para poder reajustar periódicamente la consecución de los objetivos de desarrollo.</p>	

Riesgo vinculado a la ejecución de los programas (nivel 1)	
5. Capacidad institucional de ejecución y sostenibilidad (nivel 2)	
Apetito de riesgo general:	Considerable
Definición del riesgo	
<p>El riesgo de que el organismo de ejecución del proyecto, los asociados en la ejecución y los proveedores de servicios no posean la capacidad necesaria para ejecutar y sostener de manera eficaz y eficiente las actividades realizadas en el marco del proyecto. Está vinculado a las disposiciones sobre la ejecución del proyecto, así como al seguimiento y la evaluación.</p>	
Enfoque de gestión del riesgo	
<p>El Fondo reconoce el riesgo que supone la falta o deficiencia de estructuras de gobernanza y acuerdos institucionales que presten apoyo a los proyectos y programas. En su enfoque de gestión del riesgo, el FIDA procura facilitar la creación de capacidad y el empoderamiento en las operaciones que financia y apoya el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos nacionales y locales, los organismos de ejecución y las organizaciones de la población rural. Aunque puede trabajar en entornos difíciles con pocos socios disponibles para la ejecución, el Fondo trata de diseñar programas y proyectos que refuercen las capacidades institucionales singulares de determinados prestatarios/receptores y es flexible en contextos en los que pueda ser necesario incrementar la capacidad. Además, a través de su programa ordinario de donaciones, el Fondo puede utilizar la financiación mediante donaciones para mitigar determinados riesgos aumentando la capacidad de las partes interesadas en el país con el fin de mejorar la ejecución de la cartera de proyectos, en particular el seguimiento y la evaluación y otras disposiciones relacionadas con la ejecución. Por último, a través del modelo mejorado de descentralización del FIDA, el Fondo trata de reforzar la creación de capacidad sobre el terreno para optimizar la mitigación de riesgos y lograr un mayor impacto.</p>	

Riesgo vinculado a la ejecución de los programas (nivel 1)	
6. Gestión financiera del proyecto (nivel 2)	
Apetito de riesgo general:	Moderado
Definición del riesgo	
<p>El riesgo de que las actividades del proyecto no se realicen de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero del FIDA y de que los fondos no se utilicen para los fines previstos ni teniendo debidamente en cuenta los criterios de economía, eficiencia y eficacia.</p>	
Enfoque de gestión del riesgo	
<p>El FIDA reconoce los riesgos relacionados con una gestión financiera inadecuada de los proyectos y que la debida supervisión del riesgo de la gestión financiera de los proyectos está estrechamente relacionada con los beneficios económicos y la sostenibilidad a largo plazo de los resultados de los programas y proyectos financiados. Los prestatarios/receptores tienen la responsabilidad principal de garantizar que los fondos de los programas y proyectos se utilicen para los fines previstos, teniendo debidamente en cuenta los criterios de economía, eficiencia y equidad social. El Fondo trabaja con los prestatarios/receptores para mejorar esta garantía, utilizando un enfoque de gestión financiera basado en los riesgos que abarca acuerdos de desembolso que tienen en cuenta sus capacidades institucionales, financieras y de gobernanza. Asimismo, el FIDA subsanará las deficiencias en el entorno de control que puedan dar lugar a prácticas prohibidas en virtud de su política contra la corrupción⁵.</p> <p>El FIDA practica una política de tolerancia cero con respecto a las prácticas prohibidas en la gestión financiera de los proyectos, como se indica en las políticas del FIDA y en el subámbito de riesgo de nivel 2, "prácticas prohibidas externas e integridad financiera". El Fondo presenta un bajo apetito a los gastos no admisibles, así como a la presentación tardía o insatisfactoria de las auditorías externas y los informes.</p>	

Riesgo vinculado a la ejecución de los programas (nivel 1)	
7. Adquisiciones y contrataciones en el marco de los proyectos (nivel 2)	
Apetito de riesgo general:	Moderado
Definición del riesgo	
<p>El riesgo de que las actividades de adquisición de bienes y contratación de obras y servicios financiados con los recursos del FIDA no se realicen de conformidad con las disposiciones especificadas en las normas de adquisiciones y contrataciones del prestatario o receptor, en la medida en que estas sean compatibles con las directrices para las adquisiciones y contrataciones en el marco de los proyectos del FIDA.</p>	
Enfoque de gestión del riesgo	
<p>El FIDA es consciente de que este riesgo está estrechamente vinculado a la ejecución satisfactoria y la sostenibilidad a largo plazo de los resultados de los programas y proyectos que financia, y trabaja con los prestatarios y receptores para establecer prácticas sólidas de licitación pública en los procedimientos de las operaciones financiadas para promover la rendición de cuentas y la transparencia y lograr resultados sostenibles. Para ello, aplica un enfoque basado en principios y tiene en cuenta las limitaciones de capacidad y los retos operacionales de cada prestatario/receptor de donaciones. Reconoce, además, que en determinados contextos es más probable que se materialicen riesgos mayores debido a la menor capacidad institucional y la deficiencia de los sistemas de gobernanza. En cualquier caso, aplica una tolerancia cero con respecto a las prácticas prohibidas, como se indica en las políticas del FIDA⁶.</p>	

⁵ Política revisada del FIDA en materia de Prevención del Fraude y la Corrupción en sus Actividades y Operaciones (2018).

⁶ Política revisada del FIDA en materia de Prevención del Fraude y la Corrupción en sus Actividades y Operaciones (2018).

Riesgo vinculado a la ejecución de los programas (nivel 1)	
8. Impacto ambiental, social y climático (nivel 2)	
Apetito de riesgo general:	Moderado
Definición del riesgo	
<p>El riesgo de que el proyecto cause un daño ambiental o social considerable o un aumento de la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático de naturaleza temporaria, acumulativa, irreversible o sin precedentes, lo cual puede tener consecuencias en la zona del proyecto o en otras zonas.</p>	
Enfoque de gestión del riesgo	
<p>El FIDA entiende que la detección adecuada de los riesgos ambientales, sociales y climáticos y las medidas de mitigación asociadas son fundamentales para favorecer el desarrollo rural sostenible. El Fondo incorpora consideraciones ambientales, sociales y climáticas en los ciclos de vida de los proyectos y va más allá del principio de "no dañar" para maximizar los logros en materia de desarrollo y minimizar el riesgo de posibles efectos negativos. Una de esas consideraciones es evitar el aumento injustificado de las emisiones de gases de efecto invernadero y otros desencadenantes del cambio climático relacionados con las actividades respaldadas. Las normas ambientales, sociales y climáticas del Fondo se centran en un enfoque preventivo de la gestión del riesgo y en un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a lo largo del ciclo de vida de los proyectos. El FIDA se compromete a ayudar a los prestatarios y a los receptores a reducir la pobreza al tiempo que genera beneficios ambientales, sociales y climáticos sostenibles.</p>	

Riesgo vinculado a la ejecución de los programas (nivel 1)	
9. Partes interesadas (nivel 2)	
Apetito de riesgo general:	Moderado
Definición del riesgo	
<p>El riesgo de que el proyecto sufra un impacto negativo porque no se han definido, consultado o hecho participar de manera apropiada a las partes interesadas durante el ciclo del proyecto, o porque los procedimientos de resolución de reclamaciones no son eficaces.</p>	
Enfoque de gestión del riesgo	
<p>El FIDA es consciente de que la debida consulta y coordinación con las partes interesadas, además de su participación, en lo que respecta a los objetivos y la ejecución de los proyectos guardan estrecha relación con la reputación del Fondo y su capacidad para lograr resultados a largo plazo. También reconoce que solicitar y utilizar las opiniones de las partes interesadas en situaciones de fragilidad puede ser especialmente difícil debido a que los contextos se caracterizan por sistemas de gobernanza e instituciones a menudo débiles que carecen de legitimidad, capacidad y habilidad para responder a las perturbaciones. El Fondo trata activamente de garantizar la inclusión y la representación de las partes interesadas, especialmente de las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas, las minorías y los grupos marginados y desfavorecidos, mediante el diseño de mecanismos de retroalimentación basados en evaluaciones exhaustivas de las partes interesadas, e intentará identificar a los individuos o grupos que puedan verse afectados por un programa o proyecto, así como a los grupos que puedan influir en el éxito de los resultados de desarrollo previstos. Además, seguirá seleccionando a las partes interesadas y colaborando con ellas a lo largo del ciclo de vida de los proyectos mediante análisis periódicos, consultas y la recopilación de las opiniones y observaciones de los grupos objetivo.</p>	

Actualización de la declaración de apetito de riesgo del FIDA – operaciones sin garantía soberana

1. La Declaración de apetito de riesgo del FIDA, aprobada por la Junta Ejecutiva en diciembre de 2021, tiene por objeto articular el enfoque y la gestión del riesgo que aplica el Fondo, teniendo en consideración el entorno en que lleva adelante sus operaciones. La introducción de operaciones sin garantía soberana durante la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA13), financiada mediante USD 90 millones derivados de recursos tomados en préstamo y con el respaldo de USD 18 millones procedentes de los recursos básicos, requiere una actualización de la Declaración de apetito de riesgo para incorporar el enfoque del Fondo en materia de asunción de riesgos y la forma en que gestiona el riesgo para este tipo de operaciones. La Declaración de apetito de riesgo, en su versión enmendada, no se aplica a las operaciones sin garantía soberana financiadas mediante recursos supplementarios.
2. La incorporación de operaciones sin garantía soberana a las operaciones del FIDA financiadas por medio de recursos básicos y tomados en préstamo no constituye una desviación del compromiso del Fondo de continuar trabajando para cumplir su misión y objetivos estratégicos a favor del desarrollo sin dejar de mantener su estabilidad financiera. A través de las operaciones sin garantía soberana, la institución procura continuar destinando sus recursos al cumplimiento de su mandato. A tales efectos, la Dirección evalúa constantemente la capacidad del Fondo para participar en proyectos sin garantía soberana coherentes con su misión manteniendo niveles adecuados de liquidez y capitalización. La evaluación de la capacidad del FIDA para asumir riesgos reviste una importancia decisiva, porque las posibilidades de la institución para generar capital interno son limitadas y, por lo tanto, debe evitar toda erosión del capital a fin de garantizar su sostenibilidad financiera en el corto y el largo plazo.
3. La Declaración de apetito de riesgo se aplica a las operaciones sin garantía soberana por las dos razones siguientes: en primer lugar, desde el punto de vista estratégico, si bien la ampliación de la colaboración con el sector privado constituye una esfera de interés prioritaria, el FIDA continuará centrando su labor en la financiación de operaciones con garantía soberana, y en segundo lugar, desde el punto de vista financiero, el Fondo sigue proponiéndose mantener su calificación de AA+ y evitar cualquier impacto significativo en sus fortalezas en lo que respecta a esta calificación (p. ej., misión, gobernanza e importancia en materia de políticas).
4. Tal como se establece en la Declaración de apetito de riesgo, la clasificación de los riesgos del FIDA se organiza en tres niveles, a saber:
 - i) ámbitos de riesgo (nivel 1), que representan las principales categorías de riesgo a las que está expuesto el Fondo;
 - ii) subámbitos de riesgo (nivel 2), que constituyen los componentes más importantes de cada ámbito de riesgo de nivel 1, y
 - iii) factores de riesgo (nivel 3), que representan los principales factores que se supervisan como parte del proceso de gestión del riesgo y se notifican utilizando los indicadores básicos de riesgo establecidos.
5. Las operaciones sin garantía soberana tienen relación principalmente con el ámbito de **riesgo financiero** (nivel 1), o el riesgo de pérdida financiera a causa de la incapacidad del Fondo para gestionar de manera eficiente y económica los recursos financieros y satisfacer los compromisos financieros.

6. Por lo general, las operaciones sin garantía soberana conllevan un nivel más elevado de riesgo crediticio (nivel 2), es decir, el riesgo de pérdidas resultantes del incumplimiento de un prestatario o una contraparte respecto del reembolso de un préstamo o de cualquier otra obligación contractual. Teniendo esto presente, el apetito de riesgo crediticio del FIDA continuará siendo moderado.
7. En lo que respecta al apalancamiento y la capitalización (nivel 2), que se define como el riesgo de que la capitalización o la posición de capital del FIDA pudiera ser insuficiente para garantizar la continuidad de sus operaciones, el apetito de la institución en cuanto a este riesgo es bajo y, en lo sucesivo, su participación en proyectos sin garantía soberana será gradual. El volumen de la operación sin garantía soberana se determinará caso a caso, tomando en cuenta la evolución de la calidad crediticia de la cartera, así como la disponibilidad de recursos financieros en el ciclo de reposición correspondiente. Por último, el subámbito de riesgo financiero es el referido a la liquidez y la financiación (nivel 2), o el riesgo de pérdidas como consecuencia de la incapacidad para satisfacer las necesidades de flujo de efectivo de manera oportuna. El apetito de riesgo del Fondo en relación con este subámbito de riesgo es bajo.
8. El **riesgo estratégico** (nivel 1) se refiere al riesgo que afecta a la capacidad del FIDA para llevar a cabo su misión, ejecutar sus estrategias y cumplir sus objetivos. Los parámetros del enfoque relativo al riesgo estratégico (nivel 1) y el correspondiente subámbito (nivel 2) en el contexto de las operaciones sin garantía soberana serán los mismos que en el contexto de las operaciones con garantía soberana del Fondo.
9. El **riesgo operacional** (nivel 1) es el riesgo resultante de las fallas o deficiencias atribuibles a los procesos internos, las personas o los sistemas, o a eventos externos que puedan provocar pérdidas financieras o dañar la reputación del FIDA. Este mantendrá su actual apetito de riesgo respecto al ámbito de riesgo operacional (nivel 1) y los correspondientes subámbitos (nivel 2), y continuará aplicando los controles y los procedimientos de gestión del riesgo operacional necesarios en el contexto de las operaciones sin garantía soberana.
10. El **riesgo vinculado a la ejecución de los programas** (nivel 1) es el riesgo que afecta a la capacidad del FIDA para lograr los resultados previstos en sus proyectos, programas o estrategias, y el riesgo de consecuencias imprevistas. El Fondo mantendrá su actual apetito de riesgo en el ámbito de riesgo vinculado a la ejecución de los programas (nivel 1) y los correspondientes subámbitos (nivel 2) en el contexto de las operaciones sin garantía soberana. El enfoque de riesgo con respecto a las operaciones sin garantía soberana se ajustará y adaptará a la naturaleza de este tipo de transacciones.
11. En lo que respecta a los riesgos jurídicos y para la reputación, constituyen categorías de riesgos transversales prevalentes en todas las operaciones institucionales del FIDA y pueden surgir en cualquiera de los cuatro ámbitos de riesgo (nivel 1). El **riesgo para la reputación** puede poner en entredicho la credibilidad del Fondo, abriendo una brecha entre su desempeño o comportamiento y las expectativas o percepciones de las partes interesadas.
12. Por último, el **riesgo jurídico** se define como todo riesgo de pérdida financiera, daño para la reputación o alteración operacional que derive de un incumplimiento de las normas y los reglamentos del FIDA, o de obligaciones contractuales. Asimismo, el riesgo jurídico puede materializarse como el menoscabo de las prerrogativas e inmisiones del FIDA. Habida cuenta del mayor riesgo jurídico asociado con las operaciones sin garantía soberana, estas podrán requerir la adopción por parte del Fondo de medidas jurídicas adicionales para proteger sus intereses.

Glosario sobre riesgo

Término	Definición
Apetito de riesgo	El monto (nivel y tipo) agregado de riesgo que una organización está dispuesta a asumir para alcanzar sus objetivos estratégicos (y cumplir su misión).
Autoevaluación de control del riesgo	El registro de control del riesgo que se utiliza para detectar, evaluar y documentar los principales riesgos que afronta el Fondo, los controles básicos asociados a esos riesgos y las medidas pertinentes adoptadas para abordarlos. El proceso evalúa la probabilidad de ocurrencia de un peligro y el posible efecto de cada riesgo significativo, tanto a nivel inherente como residual.
Capacidad para asumir riesgos	El nivel máximo de riesgo residual que el Fondo puede asumir antes de incumplir las limitaciones enunciadas en su mandato o sus responsabilidades fiduciarias.
Clasificación de los riesgos	<p>La taxonomía que establece una base común para comprender los riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ámbito de riesgo (nivel 1) • Subámbito de riesgo (nivel 2) • Factor de riesgo (nivel 3) <p>La categoría principal de riesgo.</p> <p>La categoría secundaria de riesgo dentro de un ámbito de riesgo.</p> <p>Un factor que puede afectar al nivel de riesgo dentro de un subámbito de riesgo.</p>
Controles	Intervenciones que se realizan a fin de reducir el riesgo a un nivel aceptable, es decir, disminuir la probabilidad y la gravedad de un evento negativo. Cuando están bien diseñados y funcionan con eficacia, los controles mitigan el riesgo inherente.
Declaración de apetito de riesgo	La articulación por escrito del nivel agregado y los tipos de riesgo que el Fondo está dispuesto a aceptar, o evitar, para cumplir su misión y alcanzar sus objetivos operacionales, incluida la justificación de ese nivel deseado.
Exposición al riesgo	La posible pérdida futura debida a un acontecimiento, incidente o actividad económica específicos que se calcula como la probabilidad de que se produzca un acontecimiento multiplicada por la pérdida prevista debida al impacto del riesgo.
Indicadores básicos de riesgo	Parámetros para medir el nivel de exposición a determinados riesgos operacionales en un momento determinado. Permiten hacer un seguimiento de la evolución del riesgo y el marco de control. Subrayan los riesgos presentes, las tendencias a largo plazo y la exposición a nuevos riesgos.
Perfil de riesgo	La cuantificación y asignación del apetito de riesgo en las distintas categorías de riesgo (por ejemplo, riesgo financiero o riesgo operacional).
Responsable de la gestión de los riesgos	La persona o unidad designada para rendir cuentas por la debida gestión de los riesgos.
Riesgo	Los eventos internos o externos que tienen el potencial de repercutir en el logro de los objetivos generales del Fondo o en aquellos de una unidad operativa particular. Es la combinación de i) la probabilidad de que se produzca un acontecimiento, y ii) su impacto, tanto financiero como no financiero.
Riesgo inherente	La exposición al riesgo en ausencia de controles u otros factores de mitigación.
Riesgo residual	El riesgo evaluado tras haber llevado a cabo los controles (el impacto tras aplicar los controles de detección multiplicado por el factor de probabilidad tras los controles de prevención), es decir, el monto de riesgo que queda tras tomar en consideración los controles que se han puesto en práctica para mitigarlo.
Tolerancia al riesgo	El nivel máximo aceptable de variación en los resultados que el Fondo está dispuesto a aceptar con respecto a la consecución de sus objetivos.